



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
- AYUNTAMIENTO PLENO -
EL DÍA: 7 DE AGOSTO DE 2.015

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)

ASISTENTES

D. ANGEL ARRONTE FERNANDEZ.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS....(P.P.)
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. DAVID ROMERO SUMILLERA.....(P.R.C.)
D^a. EMILIA SAMPERIO HURTADO.....(P.R.C.)

AUSENTE

D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO:

D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ
.....

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las ONCE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, del día **SIETE** de **AGOSTO** de **dos mil quince**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta pregunta a los señores Concejales, si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, del que han recibido fotocopia junto con la convocatoria de esta sesión, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo, por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de la que tienen fotocopia todos los grupos políticos, representados en la Corporación, ***de las resoluciones que no contienen datos protegidos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:***

RESOLUCIÓN: 47/20.mayo.2015

- **Desestimación** el recurso presentado por la Mercantil: BANKIA S.A.U., contra liquidación del recibo de agua, basura y alcantarillado, correspondiente el 2º semestre de 214, ratificando la plena validez y vigencia del recibo emitido, así como denegar la suspensión del acto recurrido.

RESOLUCIÓN: 48/20.mayo.2015

- **Denegación** de la expedición de la -tarjeta de estacionamiento- para discapacitados, de la persona que se cita en la resolución, con carácter permanente, *al no cumplir con las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre.*

RESOLUCIÓN: 49/27.mayo.2015

- **Disponiendo** la expedición de la –tarjeta de estacionamiento- para discapacitados de la persona que se cita en la resolución, con carácter permanente, *al cumplir con las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre.*

RESOLUCIÓN: 50/28.mayo.2015

- **Disponiendo la aprobación** de la CERTIFICACIÓN 4º de la obra de **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA, PLAN 2014**, expedida por la Dirección de la obra, el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, por importe de TRENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON UN CENTIMO (**30.487,01 €**) y proceder a su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCIÓN: 51/29.mayo.2015

- **Disponiendo la aprobación** de las facturas y consiguientes pagos, referidos a 29 de Mayo de 2015, y que se relación en la resolución, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de ordenación de pagos y de acuerdo con las –Bases de Ejecución del Presupuesto- del presente ejercicio.

RESOLUCIÓN: 52/1.junio.2015

- **Desestimación** el recurso interpuesto por la persona que se cita en la resolución, contra el acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2015, por denegación a sus hijas, de ayuda al estudio, adquisición de libros y material escolar, curso 2014/2015, por incumplidora de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria, durante el plazo de presentación de solicitudes.

RESOLUCIÓN: 53/8.junio.2015

- **Declarar la caducidad** de la inscripciones relacionadas y **disponiendo la baja** en el -Padrón Municipal de Habitantes-, al transcurrir el tiempo

señalado y no proceder a la renovación de su inscripción padronal, obligatoria de los extranjeros no comunitarios, sin autorización permanente de residencia.

RESOLUCIÓN: 54/9.junio.2015

- Disponiendo se proceda a la **devolución** de la cantidad correspondiente de los recibos de agua, basura y alcantarillado, del 2º semestre de 2006 hasta el 2º semestre de 2012 e I.B.I. Urbana, ejercicios 2007 a 2013, de la persona que se cita en la resolución, ***al no ser sujeto pasivo de los mismos.***

RESOLUCIÓN: 55/10.junio.2015

- **Disponiendo** la expedición de la -tarjeta de estacionamiento- para discapacitados de la persona que se cita en la resolución, con carácter permanente, *al cumplir con las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre.*

RESOLUCIÓN: 56/12.junio.2015

- **Disponiendo la aprobación** de las facturas y consiguientes pagos, referidos a 12 de junio de 2015, y que se relación en la resolución, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de ordenación de pagos y de acuerdo con las -Bases de Ejecución del Presupuesto- del presente ejercicio.

RESOLUCIÓN: 57/22.junio.2015

- **Disponiendo la adjudicación** de la contratación ORQUESTA PARA LA FESTIVIDAD DE SANTA JULIANA (HORNEDO), el día 28 de junio, a la Empresa: VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. , en los términos que se señalan en la resolución.

RESOLUCIÓN: 58/26.junio.2015

- **Disponiendo la aprobación** de las facturas y consiguientes pagos, referidos a 26 de junio de 2015, y que se relación en la resolución, en

virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de ordenación de pagos y de acuerdo con las –Bases de Ejecución del Presupuesto- del presente ejercicio.

RESOLUCIÓN: 59/26.junio.2015

- **Disponiendo la aprobación** de la CERTIFICACIÓN 5º de la obra de **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA, PLAN 2014**, expedida por la Dirección de la obra, el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos Zubeldia Landa, por importe de CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (**117.287,93 €**) y proceder a su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCIÓN: 60/29.junio.2015

- **Disponiendo** el nombramiento de TENIENTES DE ALCALDE, *que sustituirán en caso de ausencia, vacaciones o enfermedad* y por el orden siguiente:
 - ° PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
Dª. GLORIA SIERRA GOMEZ.
 - ° SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:
D. ANGEL ARRONTE FERNANDEZ.
 - ° TERCER TENIENTE DE ALCALDE:
D. FRANCISCO JAVIER GATON LASHERAS.
- Igualmente dispone que los señores Tenientes de Alcalde formen parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, si por el Ayuntamiento Pleno se acuerda la existencia de esta, según dispone el Art. 20.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

RESOLUCIÓN: 61/1.julio.2015

- Disponiendo la concesión de la **exención/bonificación** en el pago del IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA a los contribuyentes que se relacionan en la resolución, *al acreditar una minusvalía en grado igual o superior al 33% o por tener dichos vehículos una antigüedad superior a los veinticinco años* y **con fecha de efecto que se señala**.

RESOLUCIÓN: 62-63/6.julio.2015

- Concesión – **Servicio de Ayuda a domicilio** - a la persona relacionada en la resolución, en los términos recogidos en cuanto a concreción de los servicios a prestar, frecuencia de los mismos y duración de la intervención y establecimiento de aportación económica mensual a abonar por el usuario en aplicación de la Ordenanza reguladora.

RESOLUCIÓN: 64/9.julio.2015

- En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2015, para formación de la –Junta de Gobierno Local-, disponiendo el **nombramiento** de los siguientes Concejales como miembros de la misma y **delegación de atribuciones** .

- . D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.
- . D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.
- . D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

RESOLUCIÓN: 65/10.julio.2015

- **Disponiendo la aprobación** de la actualización de las –*Bases de selección - para la contratación de personal laboral, contenido en los tres Proyectos subvencionados por el Gobierno de Cantabria al amparo de la Orden HAC/48/2.014, de 8 de octubre, y cuyos datos figuran en el encabezado de la presente resolución* y acordar la apertura del plazo de admisión de solicitudes, del día 20 al 27 de julio de 2.015 y *ordenar la publicación de las bases en la página web municipal y en el tablón de anuncios.*

RESOLUCIÓN: 66/15.julio.2015

- **Disponiendo** la expedición de la –tarjeta de estacionamiento- para discapacitados de la persona que se cita en la resolución, con carácter permanente, *al cumplir con las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre.*

RESOLUCIÓN: 67/16.julio.2014

- Disponiendo la aprobación de los padrones cobratorios de **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA, Ejercicio 2015**, por los importes señalados en la resolución, su exposición pública en el "*Boletín Oficial de Cantabria*" y "*Tablón de Edictos*" y apertura del periodo de cobro.

RESOLUCIÓN: 68/17.julio.2014

- Disponiendo la aprobación del padrones cobratorio del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, Ejercicio 2015**, por los importes señalados en la resolución, su exposición pública en el "*Boletín Oficial de Cantabria*" y "*Tablón de Edictos*" y apertura del periodo de cobro.

RESOLUCIÓN: 69/20.julio.2014

- **Disponiendo la comparecencia** del Ayuntamiento en el procedimiento Contencioso-Administrativo Núm. 233/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. UNO de Santander, *interpuesto por el – Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cantabria, por desestimación por silencio administrativo por infracción urbanística*, y a tal efecto designando como Letrado a D. Javier Gurruchaga Orall y Procuradora D^a. Maria Dolores Cicero Bra. Igualmente se dispone la notificación de las partes interesadas en el procedimiento.

RESOLUCIÓN: 70/22.julio.2015

- **Disponiendo la contratación** de ORQUESTA PARA LA FESTIVIDAD DE SAN MAMES (NAVAJEDA), para los días 7 y 8 de agosto, a la Empresa: VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. , en los términos que se señalan en la resolución.

RESOLUCIÓN: 71/22.julio.2015

- **Disponiendo** la concesión al trabajador-peón forestal, que se señala en la

resolución, un anticipo de su nómina por importe de 100 euros para atender asuntos personales.

RESOLUCIÓN: 72/27.julio.2015

- **Estimando** la reclamación de -Responsabilidad Patrimonial, presentada por la persona que se cita en la resolución, por los daños sufridos en el pantalón de su hijo, menor de edad, el cual resultó manchado de pintura el día 9 de junio, al hacer uso de los elementos infantiles del parque infantil situado en el Bº San Antonio de Entrambasaguas, así como proceder al abono de la cantidad de 18,00€, cuantía en la que se valora el elemento patrimonial dañado.

RESOLUCIÓN: 73/28.julio.2015

- **Disponiendo** la expedición de la -tarjeta de estacionamiento- para discapacitados de la persona que se cita en la resolución, con carácter permanente, *al cumplir con las condiciones contenidas en el Baremo del Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre.*

RESOLUCIÓN: 72/27.julio.2015

- **Estimando la reclamación** de -Responsabilidad Patrimonial, presentada por -FIAT Mutua de Seguros y Reaseguros, en representación de la C.P. "Jardines del Sedillo", *por los daños sufridos en garajes y foso del ascensor del portal 17, al inundarse la planta sótano de la urbanización, situada en el Bº Santa Ana 11 a 21 de Entrambasaguas*, como consecuencia de un atasco en el colector municipal de saneamiento de la zona así como **proceder al abono** de la cantidad de 457,60€, cuantía en la que se valora los daños causados.

RESOLUCIÓN: 72/27.julio.2015

- **Desestimando la reclamación** de -Responsabilidad Patrimonial, presentada por la persona que se cita en la resolución, por la rotura de la luna trasera derecha del turismo de su propiedad, al no haber quedado acreditado el nexo de causalidad entre el servicio público, en este caso, la Brigada Municipal, y el daño producido en su patrimonio.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE DOS REPRESENTANTES EN EL –CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CANTABRIA.

La Concejala-Portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, da cuenta del oficio de **7 de julio de 2015** (Registro de Salida Núm. 359693) de la *Delegada Especial de Economía y Hacienda – Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria*, en el que insta a este Ayuntamiento a **proponer** a **dos Ayuntamientos de la Provincia**, excluidos los de *Camargo, Castro Urdiales, Pielagos, Santander y Torrelavega*, como representantes en el citado - CONSEJO TERRITORIAL - *para proceder a la renovación de los miembros que ostenten la representación de las Corporaciones Locales*, en el referido Consejo, una vez concluido el proceso de renovación de las Entidades Locales, surgidas de las –Elecciones Locales- de 24 de Mayo de 2015.

En representación del -Grupo Municipal Popular- (P.P.), propone como representante en el referido Consejo al Ayuntamiento de CAMPOO DE EN MEDIO y este de ENTRAMBASAGUAS.

Planteado el asunto el Portavoz del -Grupo Municipal Regionalista- (P.R.C.), Sr. Baldor Navarro, muestra su acuerdo en cuanto a la propuesta de este Ayuntamiento, pero no así con el del CAMPOO DE ENMEDIO y puesto que no se ha hecho ninguna consulta en tal sentido con el Grupo Regionalista, adelanta la abstención de su grupo.

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal, por **seis votos a favor** (P.P.) y **cuatro abstenciones** (P.R.C.), PROPONE a los Ayuntamientos de CAMPOO DE EN MEDIO y de ENTRAMBASAGUAS, como representantes de las Corporaciones Locales en el –CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CANTABRIA-

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. TRES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015.

Igualmente, la portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. TRES del PRESUPUESTO GENERAL DE 2015**, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, en reunión celebrada el pasado día 5 de agosto.

El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (215.500,00 €)**, que se destinan en su totalidad a suplementar partidas presupuestarias preexistentes.

- El total de la Modificación que se propone se financiará con cargo al **REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA del ejercicio 2014.**
- Planteado el asunto el Concejal del P.R.C., Sr. Cabeza Gómez, inquiera una aclaración sobre el origen o causa que motivan esta modificación que se propone.
- La Portavoz del "P.P.", Sra. Sierra Gómez, muestra su asombro por esta petición de aclaraciones cuando en la Comisión Informativa no se formuló reparo u observación alguna, antes de dictamen del expediente.

No obstante, la Sra. Alcaldesa le aclara que la modificación que se propone *es para ajustar las partidas presupuestarias a las necesidades del normal funcionamiento de la Administración Municipal y poder atender las obligaciones de pago que se contraigan dentro de plazo legalmente establecido para las Administraciones Públicas.*

El portavoz del P.R.C. Sr. Baldor Navarro, de cara a presupuestos futuros exige más rigor a la hora de hacer los cálculos iniciales, pues se viene observando año tras año que algunas partidas se doblan en sus previsiones iniciales.

Le aclara la Sra. Alcaldesa que como su nombre indica el Presupuesto es una previsión que hay que adaptar a la realidad del funcionamiento de la Administración Municipal.

Cerrado el debate y una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal, **por seis votos a favor (P.P.) y cuatro en contra (P.R.C.)**, APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUM. TRES del ejercicio 2015 en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda.**

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- RUEGO del Portavoz del P.R.C., Sr. Baldor Navarro, para posibilitar la participación del grupo regionalista en la Comisión de selección del personal, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Servicio Público de Empleo (ENCAM) del

Gobierno de Cantabria.

- Le responde la Sra. Alcaldesa que se tomará nota y en el futuro se estudiara esa posibilidad .
- PREGUNTA del mismo Portavoz sobre el alcance y objetivo de la contratación de la Empresa: RIMER, encargada del servicio de aguas de Riotuerto.
- Responde la Sra. Alcaldesa, que dada la situación planteada por la baja laboral de la funcionaria encargada de la lectura de contadores del –Servicio Municipal de aguas- y la premura de fechas para adecuar las lecturas a los periodos de cobro semestral , es por lo que, se ha hecho un contrato menor de prestación del servicio con la referida empresa RIMER a este efecto y solo para este periodo y sin más obligaciones para el Ayuntamiento.
- PREGUNTA del mismo Concejal, Sr. Baldor Navarro, sobre como se van a distribuir entre el Equipo de Gobierno, las distintas áreas y competencias municipales.
- Le responde la Sra. Alcaldesa, que ella misma se hará cargo del área de Servicios Sociales, la 1ª. TENIENTE DE ALCALDE, Dª. Gloria Sierra Gomez, del área de -Hacienda y Presupuestos-, el 2º TENIENTE DE ALCALDE, D. Angel Arronte Fernández, de las áreas de -Obras y Deportes- y del área de –Festejos- se encargara la CONCEJALA, Dª. Eva Madrazo Ortiz.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las doce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fé.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Dª. María Jesús Susinos Tarrero

EL SECRETARIO,

D. Felipe Morán Rodríguez

(FIRMADO DIGITALMENTE)